



11:27am
23 DIC, 2021

RECIBIDO



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

León, Gto., a 22 de diciembre del 2021

Oficio no. CM/DESCI/6552/2021

Asunto: Informe de Resultados EFP 2021

Mtro. Misraim de Jesús Macías Cervantes
Director General del Instituto Municipal de la Juventud
Presente

El **Examen de la Función Pública, Auditoría Individual del Desempeño y Prueba de Fidelidad (EFP)** tiene como objetivo fomentar la ampliación y actualización del conocimiento en áreas de la administración pública municipal; además de poder contar con indicadores y estadísticas que permitan la obtención de un diagnóstico en el que se reflejen las áreas de oportunidad permitiendo que sean fortalecidas entre los servidores públicos de las dependencias y entidades.

En este marco, a través del presente me permito enviarle el informe de resultados del **Examen de la Función Pública, Auditoría Individual del Desempeño y Prueba de Fidelidad 2021 del Instituto Municipal de la Juventud**, en el cual, encontrará las áreas de oportunidad detectadas, mediante el análisis de los resultados correspondientes. Derivado de lo anterior, se solicita tenga a bien entregar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, una Propuesta de Mejora de las áreas de oportunidad observadas en el presente informe.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL trabajo todo lo vence"
"2021: Año de la Independencia"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno

Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021.

C.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.
Lic. Luis Manuel Lara Barbosa. Titular del Órgano Interno de Control del IMJUV. Para seguimiento

JUIM/DPFC



Contraloría Municipal
Plaza Principal S/N, Zona Centro

T. 477 788 0000 | león.gob.mx

Plaza Principal S/N, Centro, León, Gto. C.P. 37000



Informe de Resultados

Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Auditoria Individual del Desempeño 2021

Entidad Evaluada
Instituto Municipal de la Juventud

Evaluador:
Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Noviembre 2021



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

1. Antecedentes

La **Ley Orgánica Municipal** establece en su **artículo 131** que "La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo"; por otra parte, el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León**, en el **Artículo 83, fracción VIII** faculta a la Contraloría Municipal a: "Participar, en los términos de su competencia, en el desarrollo administrativo de la gestión municipal y proponer medidas para la elaboración, seguimiento y mejora de un modelo integral de la gestión pública municipal".

Es por ello, que en el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría Municipal implementa el **Examen de la Función Pública, la Prueba de Fidelidad y la Auditoría Individual del Desempeño y el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en materia de PBR - SED**, como cuatro acciones tendientes a mejorar la gestión pública y reforzar entre los servidores públicos municipales el compromiso con la legalidad y el cumplimiento fiel y cabal del Código de Ética y Manual de Control Interno.

Por lo tanto el 10 de agosto del 2021 el Contralor Municipal, **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, emitió el Acuerdo para la realización del Examen de la Función Pública y Prueba de Fidelidad 2021.

<https://apps.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/images/acuerdos/ACUERDO-EFP-2021.PDF>

2. Objetivo y Alcance

- A) **Objetivo:** Fomentar la ampliación y actualización del conocimiento en áreas de la administración pública municipal, este órgano de control aplica anualmente el Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Auditoría Individual del Desempeño.
- B) **Alcance:** A través de los resultados de estos se puede contar con información que permite la obtención de un diagnóstico en el que se reflejen las áreas de oportunidad, y que estas sean fortalecidas entre los servidores públicos de las dependencias y entidades.
 - 1) Los resultados obtenidos en el examen de la función pública tienen un valor de 10% para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos que realiza anualmente la Dirección General de Desarrollo Institucional para la administración centralizada.
 - 2) Del **Examen de la Función Pública** se obtuvo el grado de conocimiento de las leyes y reglamentos evaluados, los cuales son de conocimiento general en el actuar diario de los servidores públicos.

Instituto Municipal de la Juventud

Informe de resultados del Examen de la Función Pública

Esta evaluación se avocó principalmente al conocimiento de las siguientes legislaciones:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
 - Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
 - Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
 - Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
 - Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León.
- 3) De la **Prueba de Fidelidad** se obtuvieron indicadores que miden el grado en el que los servidores públicos se rigen bajo los principios rectores y valores éticos incluidos en el Código de Ética de las y los servidores públicos de León.
- 4) De la **Auditoría Individual del Desempeño** se obtuvieron indicadores del grado de implementación de controles en las actividades y procedimientos del quehacer diario de los servidores públicos, con base en el Manual de Control Interno de la Administración Pública Municipal de León.
- 5) Finalmente, del cuestionario del **Diagnostico PBR-SED** se obtuvieron las necesidades de capacitación en ambos rubros. Este cuestionario se aplicó únicamente a aquellos servidores públicos cuyas actividades propias del perfil de puesto estén relacionadas con los temas mencionados. Los resultados obtenidos de este cuestionario se darán a conocer al área responsable de impartir su capacitación.

3. Fundamento Legal

Artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 77 fracciones XXVIII y XXIX, y 83 fracciones VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

4. Población Objetivo

A) Aquellos cuya escolaridad requerida para el cargo sea de nivel **Carrera Técnica / Licenciatura; y/o Universidad.**

B) Aquellos que cuenten con **formación y/o capacitación profesional.**

5. Herramienta digital de aplicación y reportes

La aplicación del Examen de la Función Pública se llevó a cabo de manera electrónica, mediante una plataforma desarrollada por la Dirección de Tecnologías de la Información, adscrita a la Dirección de Desarrollo Institucional y administrada en conjunto con la Contraloría Municipal, la cual estuvo hospedada en el sitio web:

<https://efp.leon.gob.mx/>

Para obtener los resultados generados en el presente informe, se obtuvieron los reportes detallados a continuación de la plataforma mencionada:

- Reporte por dependencia del avance de las pruebas.
- Reporte por dependencia del Examen de la Función Pública, de los temas y preguntas contestadas.
- Reporte por dependencia de la Prueba de Fidelidad, de los temas y preguntas contestadas.
- Reporte por dependencia de la Auditoría Individual, de los temas y preguntas contestadas.
- Reporte por dependencia del PBR-SED de las preguntas contestadas.

6. Resultados Obtenidos

El **Instituto Municipal de la Juventud** contó con la participación de **32** servidores públicos que cumplieron con los criterios establecidos previamente para la aplicación.

En particular, por prueba aplicada se obtuvieron los siguientes resultados.

6.1 Examen de la Función Pública

Busca generar entre los servidores públicos municipales el compromiso con la legalidad lo que implica el conocimiento del marco jurídico bajo el cual ha de regir su actuar, manteniendo la inquebrantable voluntad de cumplirlo y aplicarlo ante la premisa del interés público y el bienestar colectivo; además de contribuir a la mejora en la calidad del servicio público con servidores públicos conocedores de sus obligaciones.

Para el presente año, se evaluó el conocimiento de los servidores públicos de temas elementales de 5 instrumentos normativos que rigen nuestro actuar como servidores públicos:

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León.

Instituto Municipal de la Juventud

Informe de resultados del Examen de la Función Pública

Sobre lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

El Instituto Municipal de la Juventud obtuvo una calificación promedio de **9.4** en el Examen de la Función Pública; y contó con una calificación **aprobatoria** de **32** servidores públicos, siendo el **100%** del personal programado.

Tabla 1. Resultados del Examen de la Función Pública

Instrumento Normativo	Instituto Municipal de la Juventud	Promedio Municipal	Diferencia
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	9.32	9.36	-0.04
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	9.28	9.3	-0.02
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	9.23	9.41	-0.18
Reglamento Interior	9.48	9.45	0.03
Reglamento de Control Interno	9.76	9.37	0.39

Teniendo calificaciones **no** satisfactorias en la mayoría de las leyes evaluadas, presenta una mayor área de oportunidad en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**.

6.2 Prueba de fidelidad

Es un instrumento diseñado para evaluar la percepción de los servidores públicos respecto a la observancia en sus lugares de trabajo de los siguientes Principios éticos que forman parte del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato:

1. Interés Público.
2. Identidad Institucional.
3. Igualdad y Equidad de Género.
4. Integridad y Honradez.
5. Imparcialidad.
6. Justicia y Actitud frente a la Corrupción.
7. Liderazgo.
8. Rendición de Cuentas.
9. Respeto.
10. Transparencia.

Para este fin, se aplicó un cuestionario de **20 reactivos** en una escala del 1 al 5, considerando 5 "Muy Bueno", 4 "Bueno", 3 "Regular", 2 "Malo" y 1 "Muy mal, del cual se perciben los siguientes resultados por principio evaluado:

Instituto Municipal de la Juventud
Informe de resultados del Examen de la Función Pública

Tabla 2. Resultados de la Prueba de Fidelidad

Principio Ético	Reactivo	Instituto Municipal de la Juventud	Promedio Municipal	Diferencia
Interés Público	Trabajar en la Administración pública me permite contribuir al bienestar de la sociedad.	4.84	4.77	0.07
	Celebro las aportaciones laborales de mis compañeros (as).	4.8	4.65	0.15
Identidad Institucional	Mi institución es el mejor lugar para trabajar.	4.77	4.44	0.33
	Mi institución cuenta con códigos de ética y conducta actualizados, que incorporan explícitamente los principios de derechos humanos, igualdad y no discriminación.	4.41	4.6	-0.19
Igualdad y Equidad de Género	En mi institución los mecanismos de evaluación del desempeño se aplican con igualdad y no discriminación.	4.45	4.44	0.01
	En mi área se dan las oportunidades de ascenso y promoción de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.	4.18	4.09	0.09
Integridad y Honradez	Mi jefe (a) es un ejemplo de servicio público.	4.53	4.39	0.14
	Mi jefe (a) es congruente en lo que dice y lo que hace.	4.61	4.3	0.31
Imparcialidad	En mi área el hostigamiento es inaceptable y sancionable.	4.41	4.4	0.01
	En mi área se ejercen las funciones de manera objetiva, sin conceder privilegios o preferencias a cualquier persona.	4.34	4.24	0.1
Justicia y Actitud frente a la Corrupción	En mi área la intimidación y el maltrato se sancionan de acuerdo a la normatividad.	4.57	4.4	0.17
	En mi institución se sancionan los actos de corrupción de acuerdo a la normatividad.	4.57	4.5	0.07
Liderazgo	Mi jefe (a) alienta mi creatividad y toma en cuenta mejores formas de realizar el trabajo.	4.65	4.36	0.29
	Mi jefe (a) promueve la integración de nuestro equipo de trabajo.	4.49	4.3	0.19
Rendición de Cuentas	En mi institución existen mecanismos que captan nuestras sugerencias para mejorar.	4.22	4.18	0.04
	En mi área mejoramos la calidad de los servicios tomando en cuenta las necesidades de las y los usuarios.	4.57	4.51	0.06
Respeto	En mi área se promueve captar las sugerencias de nuestros (as) usuarios (as).	4.57	4.41	0.16
	Mi jefe (a) me trata con respeto, confianza y sin discriminación.	4.84	4.55	0.29
Transparencia	Mis superiores manejan de los recursos del área de manera responsable y austera.	4.53	4.47	0.06
	En mi área actuamos con transparencia y legalidad.	4.88	4.67	0.21

Instituto Municipal de la Juventud

Informe de resultados del Examen de la Función Pública

Por reactivo evaluado, se observan las mayores áreas de oportunidad en:

- Mi institución cuenta con códigos de ética y conducta actualizados, que incorporan explícitamente los principios de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
- En mi institución los mecanismos de evaluación del desempeño se aplican con igualdad y no discriminación.
- En mi área se dan las oportunidades de ascenso y promoción de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación.
- En mi área el hostigamiento es inaceptable y sancionable.
- En mi área se ejercen las funciones de manera objetiva, sin conceder privilegios o preferencias a cualquier persona.
- Mi jefe (a) promueve la integración de nuestro equipo de trabajo.
- En mi institución existen mecanismos que captan nuestras sugerencias para mejorar.

Lo que significa que los principios éticos que presentan áreas de oportunidad son: **Identidad Institucional, Igualdad y Equidad de Género, Imparcialidad, Liderazgo y Rendición de Cuentas.**

6.3 Auditoría Individual del Desempeño

El objeto y alcance de la auditoría es conocer el grado de aptitud y conocimiento que los servidores públicos tienen para desempeñar los puestos a los cuales están encomendados, siempre en apego a los principios de honradez, legalidad, lealtad, eficiencia, imparcialidad y transparencia, previniendo con ello los actos ilícitos o indebidos y el abuso de autoridad.

Sus resultados vienen a reforzar a los obtenidos en las Auditorías de Control Interno, particularmente en lo referente a los componentes de **Ambiente de Control y Actividades de Control.**

En esta prueba, el **Instituto Municipal de la Juventud** obtuvo los siguientes porcentajes:

Tabla 3. Resultados por Reactivo			
Reactivo	Instituto Municipal de la Juventud	Promedio Municipal	Diferencia
Ambiente de control			
¿Conoces el Marco Normativo que regula tu función como servidor público?	100%	96.20%	3.80%
¿Realizaste tu Declaración Patrimonial en el 2021?	97%	97.30%	-0.30%
¿Cuentas con credencial de identificación vigente, expedida por la dependencia/entidad en la que laboras?	100%	94.30%	5.70%
¿Tu jefe inmediato te pide reportes de actividades quincenales o mensuales?	97%	92.20%	4.80%
¿En tu dependencia/entidad existe un procedimiento para solicitar los insumos que necesitas para tus labores? (papelería, tóner, lápices... etc.)	97%	95.40%	1.60%
¿En tu dependencia/entidad existe un buzón para la recepción de quejas y/o sugerencias realizadas por la ciudadanía?	93.70%	90.50%	3.20%

Instituto Municipal de la Juventud

Informe de resultados del Examen de la Función Pública

¿Utilizas vehículo oficial para desempeñar tus funciones o realizar traslados?	37.50%	51.50%	-14.00%
¿En caso de utilizar vehículo oficial, cuentas con bitácora de uso?	97%	95.10%	1.90%
¿En alguna ocasión has usado el vehículo oficial para uso personal o sabes de alguien que lo haya hecho?	9.30%	5.90%	3.40%
¿Has recibido capacitación orientada a mejorar tu desempeño durante lo que va del presente año 2021?	87.60%	87.30%	0.30%
Actividades de control			
¿Conoces si en tu dependencia/entidad existe un Manual de Procesos actualizado?	93.70%	85.70%	8.00%
¿Consideras que la dependencia/entidad te proporciona los instrumentos necesarios para llevar a cabo adecuadamente tus funciones? (Equipo de Cómputo, Impresora,... Etc.)	87.60%	89.70%	-2.10%
¿Consideras que los muebles bajo tu resguardo están en buen estado (Sillón, Escritorio)?	97%	86.90%	10.10%
¿Las instalaciones dónde laboras están en buen estado?	100%	87.10%	12.90%
¿Conoces el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de León?	100%	96.80%	3.20%
¿Has recibido capacitación sobre el Código de Ética durante el presente año?	50%	76.20%	-26.20%
¿Conoces el manual de control interno?	90.70%	86.30%	4.40%
¿Cuentas con tu perfil de puesto?	97%	93.70%	3.30%
¿Tú perfil de puesto está acorde a tus funciones?	93.70%	92.60%	1.10%

Por componente evaluado, se observan las mayores áreas de oportunidad en **Actividades de Control**.

7. Conclusiones

Como resultado de las evaluaciones practicadas a los servidores públicos que conforman el Instituto Municipal de la Juventud se observa cómo más relevante lo siguiente:

En relación al Examen de la Función Pública:

- Se tuvo una participación de **32** servidores públicos que cumplieron con los criterios establecidos previamente para la aplicación.
- El **100%** del personal obtuvo calificación aprobatoria, superior a 6.0.
- La calificación promedio fue de **9.4**
- Se presentó área de oportunidad en la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**.

Respecto a la Prueba de Fidelidad:

Los principios y valores rectores que presentan áreas de oportunidad son: **Identidad Institucional, Igualdad y Equidad de Género, Imparcialidad, Liderazgo y Rendición de Cuentas.**

Respecto a la Auditoría Individual del Desempeño:

De la auditoría individual del desempeño, se observa que del total de los servidores públicos participantes:

- **100%** Conoce el Marco Normativo que regula la función como servidor público.
- **97%** Realizó su Declaración Patrimonial en el 2021.
- **100%** Cuenta con credencial de identificación vigente, expedida por la dependencia o entidad en la que labora.
- **87.60%** Ha recibido capacitación orientada a mejorar el desempeño durante lo que va del presente año 2021.
- **93.70%** Conoce si en su dependencia o entidad existe un Manual de Procesos actualizado.
- **100%** Conoce el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de León.
- **50%** Ha recibido capacitación sobre el Código de Ética durante el presente año.
- **90.70%** Conoce el manual de control interno.
- **97%** Cuenta con su perfil de puesto.

Respecto al diagnóstico PBR-SED, los resultados obtenidos de este cuestionario se darán a conocer al área responsable de impartir su capacitación.

8. Entrega y seguimiento

Derivado de los puntos mencionados anteriormente, se hace entrega del presente Informe de Resultados a fin de que la información contenida en el mismo sea utilizada en el ámbito de su competencia para la implementación de acciones de capacitación y formación de los servidores públicos, orientadas a la mejora continua y la promoción de un actuar ético en beneficio de la ciudadanía.

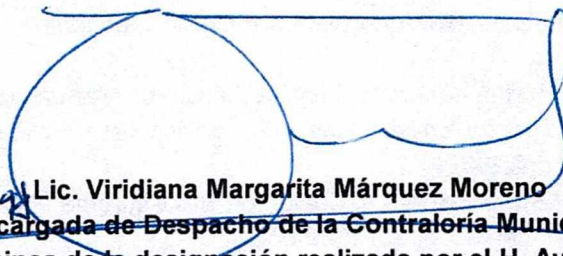
Así mismo, se le solicita en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del presente se entregue a este Órgano de Control una propuesta de mejora en las áreas de oportunidad observadas en el presente informe, al que la Dirección mencionada anteriormente dará seguimiento de su cumplimiento.

Instituto Municipal de la Juventud
Informe de resultados del Examen de la Función Pública

Finalmente, la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, a cargo de la Lic. Ma. Esther Hernández Becerra, en aras de contribuir al mejoramiento administrativo, pone a su disposición el equipo de la Coordinación de Evaluación con la finalidad de asesorar en la forma en que se puede dar el cumplimiento dicha propuesta.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
“El trabajo todo lo vence”
“2021: Año de la Independencia”



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Encargada de Despacho de la Contraloría Municipal
en los términos de la designación realizada por el H. Ayuntamiento,
en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021.